

111290



111290

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA
A FAVOR DE DOÑA JULIA PORTE GAUDENCIO Y DON ROMAN TORRELLES SA-
BANES, AMBOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTES EN BARCELONA
Obispo Leguarda 13.

sobre

JUGUETE LUMINOSO IRROMPIBLE.



La presente solicitud tiene por objeto garantizar la explotación en exclusiva de un juguete luminoso irrompible según las características y esencialidades expuestas en la descripción siguiente.

5.- Tiene por objeto el juguete descrito, el proporcionar a los pequeños usuarios un elemento de juego, de gran valor ornamental y que a la vez podrá ser utilizado como lámpara utilizable en dormitorios y cuartos de juego.

10.- Ha sido siempre la lamparita de sobremesa o aplique de pared instalados en la habitación infantil, un motivo de peligro, debido a estar completamente al alcance de los niños, quienes pueden manipular en los mismos, provocando la rotura de algunos de sus elementos, así como algunas sacudidas eléctricas que en ocasiones pueden resultar de gravedad extrema.

15.- La posibilidad ofrecida por el juguete objeto de este modelo elimina todo peligro para el niño, al tiempo que proporciona una iluminación suave, en extremo adecuada para el lugar donde se haya instalado.

20.- Finalmente el efecto decorativo del juguete, tanto en su función de lámpara como simple adorno debe ser tenido, tanto en su función de lámpara como simple adorno debe ser tenido en cuenta, así como su utilización como juguete propiamente dicho.

25.- Se realizará el citado juguete en material plástico moldeado, profusamente decorado y adoptando las variadisimas formas de figuras infantiles, populares, animales, muñecos, vehículos etc., con lo que su aspecto exterior será bien aceptado por el niño.

30.- Este material plástico será translúcido con el fin de permitir que la luz emitida por la lámpara en su interior colocada atraviere la pared del juguete proporcionando la tenue iluminación tan apropiada para la habitación, iluminación a la que podrá darse tonalidades diversas según la pigmentación adoptada en la fórmula de elaboración del plástico moldeado.



Igualmente será irrompible, de manera que pueda ser utilizado por el niño como juguete sin peligro alguno.

5.- Por su parte inferior quedará debidamente encajada una base de material rígido, sobre la que se haya sujeto el portalámparas debidamente conectado y provisto de un hilo eléctrico de longitud variable para su conexión a la red doméstica.

10.- Esta base será de quita y pon, con el fin de permitir un fácil cambio de lámpara cuando ésta se haya inutilizado. A pesar de ello el quitar la base será lo suficiente costoso para no permitir pueda hacerlo el niño:

15.- Posee el juguete en su parte inferior y convenientemente disimulado, un pequeño oficio con objeto de permitir la salida y entrada de aire del interior del juguete, cuando sea orpimido durante los juegos, cosa que podrá efectuarse sin ningún inconveniente debido a la flexibilidad característica del material.

Como complemento de lo anteriormente expuesto, adjuntase una hoja gráfica en la que se ha dibujado, a modo de ejemplo práctico, una realización informativa del juguete descrito en este modelo de utilidad.

20.- En la Figura 1ª., dibujase una vista exterior del juguete, adoptando en este caso particular la forma concreta de una pareja de perritos.

25.- La Figura 2ª., completa la información gráfica, mediante un detalle del conjunto seccionado, donde se apreciará la especial disposición de la placa soporte de la lámpara alojada en el interior del juguete.

30.- Siguiendo los diseños, el juguete está compuesto por una envoltura exterior (3) de material termoplástico moldeable, irrompible y translúcido, provisto del orificio (4) de salida y entrada de aire. En su parte superior y sobre el reborde (5) encuéntrase encajada la base (6) de material rígido e irrompible, sobre la que se haya sujeto el portalámparas (7), en el que se dispondrá la lám-



para (8). El conexionado con la red se efectuará a través del hilo eléctrico (9) pudiendo indistintamente conectarse directamente, o mediante enchufe con o sin interruptor.

5.- La forma de la envoltura exterior (3) podrá ser variable adaptándose a cualquier forma graciosa y popular con el objeto de cumplir su doble función decorativa y recreativa.

10.- Por ello ni la forma, ni las dimensiones, ni el material específico en que se lleva a cabo la puesta en práctica de este modelo no alterará en nada la esencialidad del mismo quedando resumida en las reivindicaciones siguientes.

NOTA

En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

15.- 1ª.- Jugete luminoso irrompible, caracterizado porque una envoltura exterior translúcida e irrompible, que adoptará una forma decorativa de acuerdo con personas, animales, muñecos, vehículos y similares, poseyendo en su parte inferior un orificio rebordeado en el que encajará una placa rígida irrompible que es el soporte del portalámparas que quedará dispuesto en el interior del juguete, y sobre el que se colocará una lámpara eléctrica para iluminación a través de su pared translúcida.

25.- 2ª.- Jugete luminoso irrompible, caracterizado por poseer la envoltura translúcida e irrompible, citada en el punto anterior, en su parte inferior y debidamente disimulado un pequeño orificio para salida y entrada de aire.

3ª.- JUGUETE LUMINOSO IRROMPIBLE.

Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a

9 FEB. 1965

111290

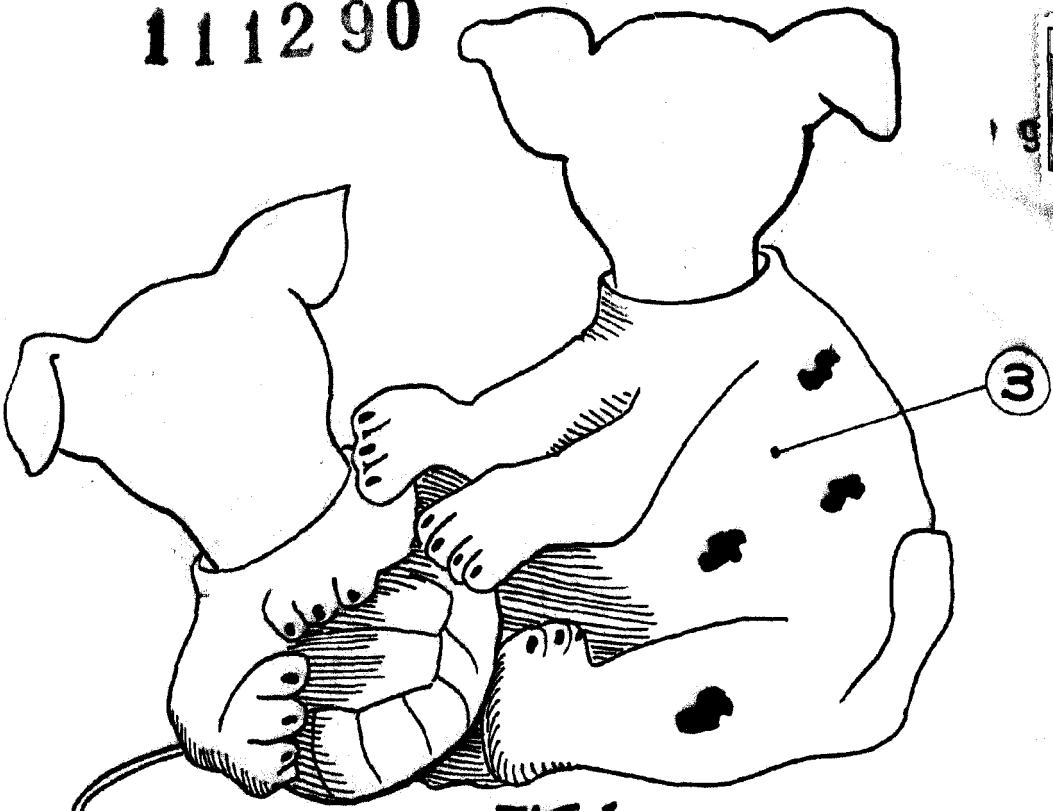


FIG. 1

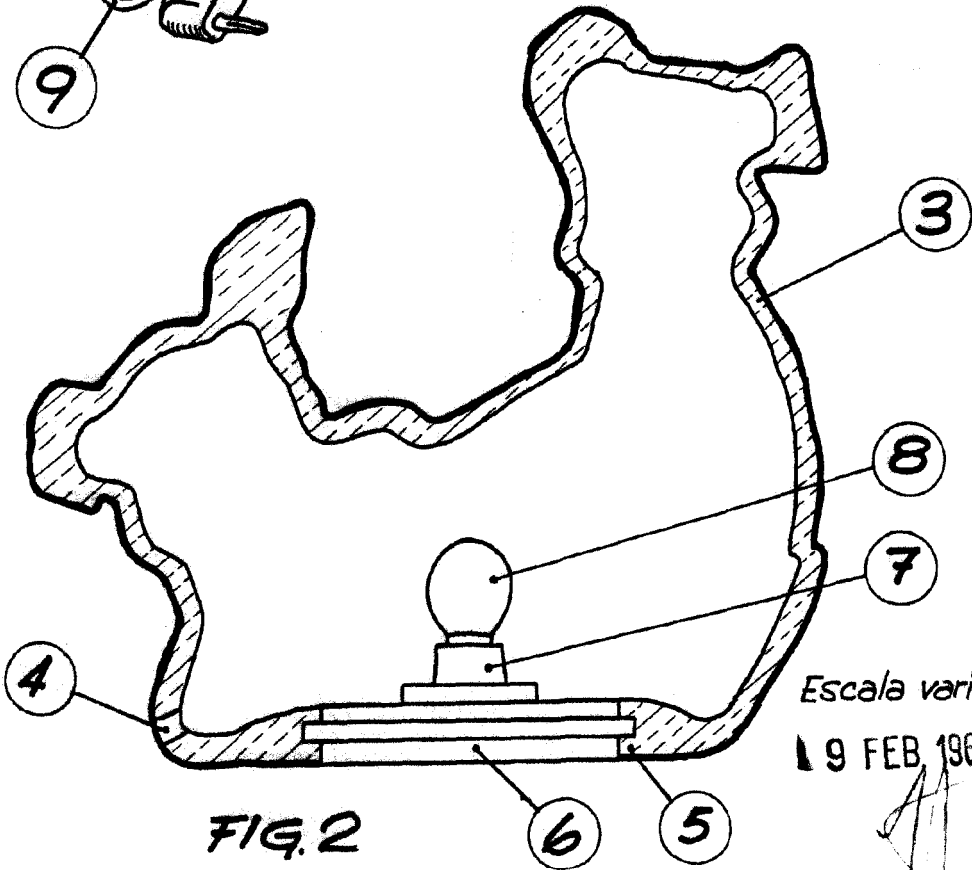


FIG. 2

Escala variable

9 FEB 1965